

RESOLUCIÓN 548E/2025, de 10 de noviembre, del Director General de Ordenación del Territorio, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Ituren una subvención de 17.859,60 euros para la elaboración del Plan General Municipal de Ituren, correspondiente a la fase de aprobación inicial.

OBJETO:	Informe de valoración
REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4576-2025-000005
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Urbanismo Tfno.: 848 427552 Dirección: Calle Alhóndiga, 1 - 2 ^a planta - 31002 PAMPLONA Correo electrónico: asuntosurbanisticos@navarra.es

Solicitud:	Subvención para financiar los trabajos de elaboración o revisión de Planes Generales Municipales y Planes Especiales
Solicitante:	AYUNTAMIENTO DE ITUREN
NIF:	P3112800B

El Ayuntamiento de Ituren ha solicitado, de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria de "Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de Navarra, para financiar los trabajos de elaboración o revisión de Planes Generales Municipales y Planes Especiales, durante el ejercicio 2025", la concesión y abono de la subvención correspondiente, presentando, a tal efecto, la documentación necesaria conforme a la base sexta de la citada convocatoria.

Visto el informe emitido por el Servicio de Territorio y Paisaje, con la conformidad de la Intervención Delegada en el Departamento a la aplicación presupuestaria, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

- 1º. Conceder y abonar al Ayuntamiento de Ituren, N.I.F P3112800B, una subvención de 17.859,60 euros para la elaboración del Plan General Municipal de Ituren, correspondiente a la fase de aprobación inicial, con cargo a la partida de los presupuestos generales de Navarra para 2025 "240000 24100 7609 261702, Cooperación interadministrativa".
- 2º. Notificar la Resolución resultante al Ayuntamiento de Ituren, advirtiendo que, contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su comunicación.
- 3º. Dar publicidad de los resultados de este abono en la correspondiente ficha de ayuda del catálogo de ayudas de la web corporativa del Gobierno de Navarra.



CSV: 6E48FC8234046C4D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-10 16:47:31

4º. Trasladar la Resolución resultante al Servicio de Territorio y Paisaje, a la Sección de Gestión Económica Presupuestaria y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, 10 de noviembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO

José Antonio Marcén Zunzarren



CSV: **6E48FC8234046C4D**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-10 16:47:31